CONTRATO DE SUMINISTROS

TITULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS Y MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

LOTE Nº 2 : EXPEDIENTE Nº : 45H/2903/06/2018/MA
SUMINISTRO DE AUDIOVISUALES PARA LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA

En Málaga a 25 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte Dª Monsalud Bautista Galindo en calidad de Delegada Territorial de Cultura Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en Málaga, con facultad para celebrar el presente contrato, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

Y de otra parte:

D. Pedro Luis Arroyo Ibáñez, con D.N.I nº 12.728.413 Y, actuando en representación de la Empresa DISTRIASVY, S.L. con C.I.F B 47753892 , según poder otorgado ante el Notario de Valladolid D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, bajo el número 922 de su protocolo, de fecha 5 /05/2016 bastanteado por la Junta de Andalucía con fecha 17/09/2018, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mateo Seoane Sobral nº 40 . 47014 VALLADOLID

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por la Delegación Territorial de Cultura Turismo y Deporte , de la Junta de Andalucía en Málaga se ha tramitado expediente para contratar por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO la prestación del suministro que ser recoge en la Cláusula segunda.

SEGUNDO.- La contracción del gasto y fiscalización previa , fue efectuada con fecha, 9/08/2018 por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga, con cargo a las posiciones presupuestarias: G/45H/63800/29 01 del Presupuesto de esta Consejería, y la aprobación y compromiso del gasto fue efectuado por un importe de 10.000,00 €, IVA incluido.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 05/10/2018.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Al mismo le será de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se prueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
Asimismo se estará a lo establecido por las normas del Derecho de la Unión Europea que le sean de aplicación.

SEGUNDA.- Constituye el objeto del presente contrato la prestación del SUMINISTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES A LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA que deberá ser ejecutado con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas , así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para este expediente con fecha 10/08/2018, que el contratista declara conocer y aceptar plenamente y, en su caso, a las mejoras y prestaciones propuestas por el contratista y aceptadas por la Administración, que se incorporan como anexo al presente documento y forman parte de él.
En caso de discordancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el primero sobre los restantes, conteniéndose en él todos los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

TERCERA.- Lugar de entrega del suministro será la sede de la Biblioteca Pública Provincial de Málaga, sita en Avda de Europa nº 49 C.P. 29003, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran generar.

CUARTA.- El precio del presente contrato excluido IVA es de 8.264,46 Euros , mas 1.735,54 € del 21 % IVA, . Total 10.000,00 €

El citado presupuesto es máximo y no supone un compromiso para la Delegación de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga, que podrá utilizarlo o no en función de sus necesidades.

El pago del suministro se efectuará una vez sea entregado y recibido de conformidad, previa presentación de factura debidamente conformada, que podrá ser comprensiva de una o varias entregas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas, y dentro de los límites siguientes:

Año 2018: 5.000,00 €, Año 2019: 5.000,00 €, sin que la Delegación de Cultura esté obligada a agotar su consumo, pudiendo utilizarlo o no en función de sus necesidades.

Mauricio Moro Pareto, 4
Edificio EUROCOM. Bloque Centro
29071 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01
E.mail: informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es

En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de personal, comprobación y asistencia técnica durante el periodo de garantía, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

(Se incluyen los compromisos asumidos por el adjudicatario, en relación al porcentaje de descuento y plazo de entrega)

QUINTA.- El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses, comenzando a contar desde la fecha de formalización del mismo, siendo el plazo de garantía de 2 meses desde el día siguiente al de la recepción de los suministros objeto del mismo.

El presente contrato podrá ser objeto de prórroga conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA.- Si el adjudicatario por causas imputables al mismo incurriera en demora en la ejecución del servicio, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con los efectos legales correspondientes o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 194 de la LCSP
Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 195 de la LCSP.

SÉPTIMA.- Para responder a las obligaciones derivadas del presente contrato, ha sido constituida una garantía definitiva, a favor de la Consejería de Cultura, Delegación Territorial de Cultura Turismo y Deporte en Málaga, por importe de 412,32 euros, según se acredita mediante aportación del correspondiente resguardo, cuya fotocopia queda unida al presente documento.

OCTAVA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

NOVENA.-El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato en general y, en particular, cuando así se indique, con la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Prescripciones Técnica así como al de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y se somete para cuanto en él no se encuentre establecido a la LCSP, y al RGLCAP, así como toda la normativa vigente en esta materia.

UNDÉCIMA- Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato podrán resolverse en vía administrativa, mediante la interposición de recurso potestativo de reposición previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

Mauricio Moro Pareto, 4
Edificio EUROCOM. Bloque Centro
29071 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01
E.mail: informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es

guiente al de la notificación del acto susceptible de recurso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, siendo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el órgano judicial competente.

El presente contrato no es susceptible de Recurso especial de contratación.

DUODÉCIMA.- Las mejoras que se adjuntan como Documento nº 1 anexos al presente contrato y válidamente propuestas por el adjudicatario y aceptadas por el Órgano de Contratación, forman parte de este contrato y serán exigibles a partir de la firma del mismo.

DECIMOTERCERA.- A la extinción de este contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Administración, constituyendo este personal una relación laboral exclusivamente con la empresa contratista, bajo cuya órbita empresarial desarrollan su trabajo, no existiendo, por tanto , relación alguna con la Administración contratante.

En prueba de conformidad por ambas partes, se extiende el presente contrato por cuadruplicado, entregándose copia del mismo al contratista, en lugar y fecha antes indicados.

EL ADJUDICATARIO
DISTRIASVY S.L.

Pedro Luis Arroyo Ibáñez

DISTRIASVY, S.L.
CIF: B47753892
C/ Mateo Seoane Sobral, 40
47014 VALLADOLID
☎ 652 792 335

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE CULTURA TURISMO Y
DEPORTE DE MALAGA

Fdª Mercedes Bautista Galindo

MÁLAGA

DOCUMENTO Nº 1

ANEXO VI B

SOBRE ÚNICO. - LOTE Nº 2 DECLARACIONES RESPONSABLES SOBRE PORCENTAJE DE REBAJA Y TIEMPO DE ENTREGA

Dª. /D. Pedro Luis Arroyo Ibáñez
con residencia en Valladolid

provincia de Valladolid
calle Mateo Seoane Sobral, nº 40

según Documento Nacional de Identidad nº 12728413Y
en nombre propio o de la empresa que representa, Distriasvy, s.l.

DECLARA:

- ***QUE SE COMPROMETE A REALIZAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DE (1) 20 %. DE REBAJA EN EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO***

- ***QUE SE ESTEBLECE UN COMPROMISO DE TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS DE (2) 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la confirmación de petición de suministro.***

MÁLAGA

Valladolid, 28 de agosto de 2018
(Lugar, fecha y firma)

Firmado: P/p. Pedro Luis Arroyo Ibáñez.

DISTRIASVY, S.L.
CIF: B47[illegible]892
C/ Mateo Seoane Sobral 40
47014 VALLADOLID
Tf. 65[illegible] 792 335

Notas:

1. *Indicar Porcentaje de descuento*
2. *Indicar tiempo de entrega en día*